



Comunicado. Legislación / Creación Registro Único Arrendamientos

3 de enero de 2025

Estimado/a colegiado/a,

El pasado 24 de diciembre de 2024 se publicó el [Real Decreto 1312/2024](#), por el cual se regula el **Registro Único de Arrendamientos** y se crea la **Ventanilla Única Digital de Arrendamientos**.

El texto establece que los arrendadores deben registrar los contratos de alquiler en el **Registro Único de Arrendamientos** a través de la **Ventanilla Única Digital de Arrendamientos**, por lo que se deberán realizar las siguientes acciones:

1. **Registrar los contratos** en la plataforma digital habilitada.
 2. **Actualizar periódicamente** los datos del arrendamiento.
 3. **Comunicar incidencias** relevantes en los contratos registrados.
 4. **Garantizar la protección de datos personales** conforme a la normativa vigente.
- Para más detalles, puede consultar el texto completo en el siguiente enlace: [Consultar BOE](#).

Reciba un cordial saludo.

Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla.

Este mensaje va exclusivamente dirigido al destinatario indicado, siendo la información contenida en el mismo de carácter restringido o confidencial. Está prohibido el uso directo o indirecto del mismo, no autorizándose su publicación, reproducción, distribución o retransmisión, total o parcial. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos lo ponga en nuestro conocimiento inmediatamente, por esta misma vía. ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA no es responsable de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido del presente mensaje durante su transmisión. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, 679/2016/UE y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, le comunicamos que ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA es responsable de los datos personales que puedan contenerse en este email. Este mensaje ha sido enviado conforme a los datos que existen en nuestros ficheros que usted nos facilitó en su día.

Los derechos que se le confieren en virtud de la anterior normativa es: rectificar, acceder, suprimir sus datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiendo ejercerlos a través del email: dpo@cafmalaga.com
[Darse de baja](#)